

Los expertos respaldan la eliminación de los topes al encadenamiento laboral

## Cuatro de cada diez trabajadores temporales encadena contratos

El Gobierno ha apostado por la idea de que es mejor un empleo temporal que un parado. Para ello ha dado barra libre al encadenamiento ilimitado de contratos. ¿Servirá esto para crear más empleo? Los datos indican que, pese a ser un colectivo importante (41,3%; 1,6 millones), aún son mayoría los temporales que no encadenan contratos. A pesar de ello, los expertos creen que eliminar el tope al encadenamiento sí ha sido una buena opción.

**Raquel Pascual - Madrid - 23/09/2011**

A finales de agosto, el Gobierno se sacó de la chistera un decreto con medidas laborales, con las que pretendía desesperadamente crear empleo. Una de las medidas de última hora más inesperadas de esta norma fue la eliminación (hasta 2013) de los límites al encadenamiento de contratos temporales. Con esta iniciativa, el Ejecutivo daba al traste con una de las medidas estrella de la reforma laboral de 2006, arrancada a los empresarios y que se presentó como uno de los principales logros de los sindicatos, por entonces fieles aliados del Gobierno de Zapatero. Todo aquel trabajador que reuniera dos o más contratos temporales de 24 meses de duración en un periodo de 30 meses se convertiría automáticamente en fijo. Pues bien, esta norma es la que ahora se ha eliminado temporalmente hasta 2013.

En teoría, esta permisividad debería operar en el mercado en forma de más contratos temporales y, en consecuencia, más empleo. Pero analizando cómo se comporta la ocupación temporal, aparecen ciertas dudas sobre su eficacia, ya que son mayoría los trabajadores temporales que no encadenan contratos y por tanto cubren un tipo de puestos de trabajo que no se vería afectado por la eliminación de estos topes al encadenamiento.

Según un cruce de datos de la encuesta de población activa elaborado por el gabinete económico de CC OO, en el segundo trimestre de este año el 41% de los trabajadores con contrato temporal había encadenado contratos en ese mismo puesto. En concreto, de los 3,9 millones de asalariados temporales existentes en el segundo trimestre de 2011, 1,6 millones habían encadenado al menos dos contratos en su empleo actual. Los trabajadores afectados por esta práctica se concentran sobre todo en el sector privado, donde se ubican el 75% de estos asalariados. Si bien existe un nada desdeñable 25% de ocupados temporales que encadenan contratos en el sector público (400.200 en el segundo trimestre de este año).

Dicho esto, el volumen de afectados por encadenamiento de contratos temporales viene siendo parecido en los últimos años, con lo que parece que la prohibición de 2006, ahora eliminada, no limitó el recurso a esta práctica.

La ineficacia de esta medida es también puesta de manifiesto por distintos expertos laboristas, que han analizado el efecto de la limitación al encadenamiento de contratos desde que se aprobó. Para el socio y presidente del Instituto Internacional Cuatrecasas Salvador del Rey, la iniciativa "no ha funcionado" ya que, según él, "las limitaciones directas no son la vía a seguir". De hecho, asegura que durante el tiempo que ha estado vigente "no estaba forzando conversiones en indefinidos".

Efecto pernicioso

De igual opinión es Susana Pizarroso, socia del área laboral de KPMG España, para quien "el efecto que debería haber tenido la prohibición es la conversión en indefinidos y no ha sido así; la mayoría de las empresas, cuando llegaban al límite de encadenamiento rescindían los contratos". Esto supone que el resultado llegaba a ser "pernicioso", según Pizarroso: el trabajador se quedaba en el paro en lugar de convertirse en fijo.

A estas percepciones se une una prueba evidente del fracaso de esta medida. Se trata del escaso número de contratos temporales fraudulentos detectados por la Inspección de Trabajo en 2010 y obligados a convertirse en indefinidos.

El pasado año los inspectores forzaron la conversión en fijos de 46.370 contratos eventuales. Si se tiene en cuenta que, según los datos obtenidos por los técnicos de CC OO, en 2010 hubo alrededor de 6,5 millones de trabajadores temporales que encadenaron contratos, el porcentaje de fraude detectado por la Inspección en esta materia no llegaría al 1%.

Ante todas estas circunstancias, no hay ninguna garantía de que los empresarios vayan a aprovechar masivamente la

barra libre al encadenamiento de contratos para crear empleo, pero los expertos coinciden en que ayudará.

## **Los tribunales siguen estando ahí**

La posibilidad de hacer un número ilimitado de contratos temporales a un mismo trabajador para un mismo empleo hasta 2013 no evita que los asalariados que consideren esta práctica abusiva, en su caso personal, recurran a los tribunales en demanda de una relación laboral indefinida.

Así lo recuerda la socia del área laboral de KPMG España Susana Pizarroso: "Si un trabajador considera que está realizando un empleo en su empresa cuyas características son las de un puesto indefinido, los tribunales están para algo, y siguen estando ahí".

En el caso de recurrir a los tribunales de los social para denunciar una de estas situaciones, el juez podrá dar la razón al trabajador y obligar a la empresa en cuestión a que convierta al empleado en indefinido con efectos retroactivos; es decir, reconociéndole la antigüedad en el puesto y abonando las cotizaciones sociales propias de un puesto fijo. Igualmente le reconocerá la indemnización por despido correspondiente si así lo hubiera.

De hecho, lo más habitual es que el trabajador afectado no demande a la empresa por este motivo hasta que es despedido. Es entonces cuando puede intentar que los tribunales le reconozcan su condición de indefinido.

Es más, los expertos recuerdan que ya antes de la limitación introducida en 2006 en el artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, existía diversa jurisprudencia que ponía trabas al encadenamiento abusivo y el uso fraudulento de los contratos temporales.

## **Los detalles: quiénes encadenan**

- Los que más: de las cien profesiones clasificadas por el INE, la que cuenta con más trabajadores temporales que encadenan contratos es la relacionada con la educación (con 162.400 asalariados en el segundo trimestre). Seguidamente se sitúan los trabajadores sanitarios (134.900) y la Administración pública (125.400)

- Duración: un tercio de los casi cuatro millones de temporales que existen tienen contratos de menos de seis meses de duración: 20.300 de un día y 118.500, menos de un mes.